



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0541-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, quince de mayo de
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: RECONOCER y FELICITAR al personal adscrito a la **Coordinación de Informática** de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber coadyuvado en el desarrollo e implementación de los aplicativos informáticos **Paykuna** y **Yachay** en el distrito judicial de Junín, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

VISTOS:

El Informe N.º 0001-2024-OI-UPD-GAD-CSJU-PJ, de fecha 14 de mayo de 2024; Informe N.º 0002-2024-OI-UPD-GAD-CSJU-PJ, de fecha 14 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, así como los incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera cautelar, la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - En tal sentido, con fecha **15 de mayo de 1920**, en el local de la Junta Departamental, provisionalmente destinado para el funcionamiento de la Corte del Distrito Judicial de Junín y en cumplimiento al Decreto Supremo de fecha cuatro de mayo de mil novecientos veinte, se instaló la Corte del Distrito Judicial de Junín, declarándose inaugurada en sus funciones, **siendo esta la fecha de celebración del aniversario institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.**

Cuarto.- Siendo ello así y estando a que en el presente año se celebra el CIV Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín; por tal motivo, **se implementarán diversos eventos protocolares, culturales, deportivos y académicos**, con la finalidad de



acercar la justicia a la colectividad huancaína; por ello, **dentro de la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades por el aniversario de la Corte Superior de Justicia de Junín, esta Presidencia de Corte ha decidido considerar el reconocimiento y felicitación de diversos servidores administrativos que hayan destacado en el cumplimiento de sus funciones durante el año judicial 2023.**

Sobre el aplicativo Paykuna

Quinto. – En mérito a ello, mediante Informe N.º 0001-2024-OI-UPD-GAD-CSJUU-PJ de fecha 14 de mayo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de Junín, realiza un informe histórico respecto del aplicativo Paykuna, el cual fue impulsado por la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial y la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos, durante el año 2023, y nace en respuesta a la necesidad urgente de optimizar la gestión de denuncias y medidas de protección en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, contando con la colaboración del Gobierno Regional de Junín y la Dirección Regional de Salud Junín. Asimismo, la aprobación e implementación del aplicativo móvil Paykuna, versión 1.0 y la planificación para su actualización a la versión 2.0, representan hitos significativos en el esfuerzo por integrar la tecnología avanzada en la administración de justicia, mejorando la respuesta en la atención a las víctimas de violencia

Sexto. – Del mismo modo, este aplicativo ha facilitado el acceso a información crucial sobre índices de violencia, la emisión rápida y segura de medidas de protección mediante códigos QR y la notificación en tiempo real de nuevas denuncias. Estas funcionalidades han mejorado significativamente la eficiencia y la rapidez en la atención a las víctimas, demostrando un compromiso continuo con la innovación y la mejora de los procesos judiciales.

Sobre el aplicativo Yachay

Séptimo. – En relación, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de Junín a través del Informe N.º 0002-2024-OI-UPD-GAD-CSJUU-PJ de fecha 14 de mayo de 2024, realiza un informe histórico respecto del aplicativo Yachay, al constituirse como una innovadora herramienta desarrollada en esta Corte Superior de Justicia, con el propósito de modernizar y optimizar la gestión de los Juzgados de Paz en el distrito judicial de Junín, el mismo que inicia sus primeras actividades de desarrollo informático en el año 2020, continuando con este desarrollo, a la fecha, comenzando con un Plan Piloto en 10 Juzgados de Paz designados por este despacho, para posteriormente ampliar su alcance de uso a 30 Juzgados de Paz, adicionales, encontrándose al 2024 en su versión 3.0, habiendo sido requerido su despliegue por la Oficina Nacional de Justicia de Paz del Poder Judicial, a nivel nacional.

Octavo. – En ese tenor, al haberse autorizado mediante Resolución Administrativa N.º 0453-2024-P-CSJUU/PJ, el despliegue del “Aplicativo web y Móvil de Gestión de Jueces de Paz – Yachay”, en la Corte Superior de Justicia de Lima Este, se evidencia que el aplicativo Yachay ha demostrado una notable capacidad de evolución y adaptación a lo largo de los



años, desde su concepción en el año 2020, como un simple directorio de Juzgados de paz, incorporando posteriormente nuevas funcionalidades y tecnologías, consolidándose como una herramienta integral para la gestión judicial.

Noveno. – Es así que, como se reseña en los considerandos precedentes, al constituirse los aplicativos Paykuna y Yachay un cambio positivo en el desarrollo y asociación de medios informáticos en la administración de justicia, se viene propiciando un gran cambio y avances en el sistema de justicia, demostrando que como Poder Judicial, nos encontramos a la vanguardia de las nuevas tecnologías transformadoras; las cuales se encuentran siendo replicadas a otras Cortes Superiores de Justicia, tal como se evidencia en la Resolución Administrativa N.º 1759-2023-P-CSJUU/PJ de fecha 20 de noviembre de 2023, en la cual se autorizó la realización de la visita de trabajo de la Corte Superior de Justicia Del Santa, disposición que fue guiada y monitoreada por la Oficina de Informática de este distrito judicial, con el fin de compartir conocimientos respecto a la implementación y verificación *in situ* del funcionamiento de los aplicativos Paykuna y Yachay.

Décimo. – Bajo ese contexto, se debe tener en cuenta las acciones llevadas a cabo por el personal adscrito a la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín; en las cuales se resalta el esfuerzo y compromiso para con los logros obtenidos, los cuales demostraron predisposición, responsabilidad y eficiencia para la ejecución de las labores que conllevaron a tal resultado; por lo que, de la revisión del Cuadro de Asignación de Personal, en las fechas que se desarrollan los aplicativos, se tiene el siguiente detalle de los servidores/as:

- Ronald Donato Flores Quiñones
- Ángel Alex Hurtado Ruiz
- Katerin Beatriz Casas Arauco
- Luis Enrique Lozano Juzcamayta
- Renzo García Auqui

Décimo Primero. – Bajo estos fundamentos, estando a lo desarrollado en el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere; en consecuencia, es facultad de este despacho de la Presidencia de Corte, emitir la resolución administrativa de reconocimiento y felicitación por los logros alcanzados en el desarrollo de los aplicativos Paykuna y Yachay.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al personal adscrito a la **Coordinación de Informática** de la Corte Superior de Justicia de Junín, por haber coadyuvado en el desarrollo e implementación de los aplicativos informáticos **Paykuna y Yachay en el distrito judicial de Junín**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, resaltando a los servidores/as de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ronald Donato Flores Quiñones**
- **Ángel Alex Hurtado Ruiz**
- **Katerin Beatriz Casas Arauco**
- **Luis Enrique Lozano Juzcamayta**
- **Renzo García Auqui**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, la presente resolución administrativa sea agregada al legajo personal de los servidores mencionados en el artículo primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN